

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Segundo Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 117

Fecha Estado: 06/10/20

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00257 2017	Ordinario	LEONARDO ANTONIO BETANCUR VANEGAS	COMERCIALIZADORA DE CERVEZAS Y BEBIDAS LTDA	El Despacho Resuelve Por razones de auditoria externa se reprograma audiencia para el día 22 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M. JP	05/10/2020	
00315 2018	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	MUNICIPIO DE ARMENIA ANTIOQUIA	El Despacho Resuelve Se incorpora constancia de radicación de oficio. JP	05/10/2020	
00316 2019	Ordinario	MAICOL FERNEY GALLEGO ALZATE	GECE GROUP S.A.S	El Despacho Resuelve Se requiere a la parte demandante que para que allegue Certificado de Existencia y Representación Legal de la demandada con vigencia inferior al mes. JP	05/10/2020	
00319 2019	Ejecutivo	STEVEN CUARTAS ARIAS	CORPORACION INTEGRAL TECNODIGITAL CITED S.A.S	El Despacho Resuelve Se modifica liquidación de crédito. Se requiere a la parte ejecutante para que indique de qué forma obtendrá la satisfacción de la obligación. JP	05/10/2020	
00054 2020	Ordinario	ADRIANA MARIA RESTREPO DIAZ	PORVENIR S.A	El Despacho Resuelve No se entiende por notificada la demanda. Se requiere a la parte demandante para que allegue Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado. JP	05/10/2020	
00147 2020	Ordinario	JORGE HUGO URAN GUTIERREZ	GONVARRI MS COLOMBIA S.A.S	Auto que admite demanda y reconoce personeria Se admite demanda. Se ordena notificar conforme al Decreto 806 de 2020. JP	05/10/2020	
00151 2020	Ordinario	OSCAR ALBEIRO MONCADA OSORIO	RODRIGO ANTONIO MARIN	Auto que admite demanda y reconoce personeria Se admite demanda. Se ordena notificar conforme al Decreto 806 de 2020. JP	05/10/2020	
00166 2020	Ordinario	MARCO TULIO MONTAÑO	ARGS S.A	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda. Se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JP	05/10/2020	
00167 2020	Ordinario	BERTA LUZ MANCO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsanar Se inadmite demanda. Se concede el 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo. JP	05/10/2020	

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	----------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 06/10/20 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.

JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Secretario(a)